

DECRETO N°

3684,

TEMUCO,

22 NOV. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 07.11.2017, presentada por el contribuyente José Ignacio Avilés Lillo.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4095, del 19.12.2016.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El Oficio N° 1017 de fecha 07.11.2017, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el cual señala que el contribuyente no realizó exámenes para la obtención de su Licencia de Conducir Clase B.
2. El Certificado N°378 de fecha 11.11.2017, de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de la Orden Municipal Giro N° 5376317.

**DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : AVILES LILLO JOSE IGNACIO  
**RUT** :  
**DOMICILIO PARTICULAR** :  
**MONTO A DEVOLVER** : \$30.411.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : BANCO ESTADO N° NO REALIZO EXAMENES PARA LA  
OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCIR.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001      Otorgamiento de Licencias      (\$ 30.411.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento
- Dpto. Tesorería.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaría Municipal).

1404590